

101-6

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1908

Expediente de registro

NÚMERO 2003

Para la mina de hierro nombrada
"Huet nº 2"



Del término de Puente (Berton)

Interesado

D. *Enrique Noain*

Vecindad

Cayacán Superuicoa

Representante

D. _____

Vecindad

Número de pertenencias 12

Remitido al Ministerio de Fomento en _____ de _____ de 190

Minero de orden Los mil cinco

Excmo. Sr. Gobernador

El que suscribe casado
mayor de edad y vecino del
pueblo de Oyarzun provincia
de Guipúzcoa según acredita
con su cédula personal se
presenta por la Alcaldía de
Oyarzun a V.P. exponer:

Que solicita el registro de
dos pertenencias de la mina
"Arat" de mineral de hierro
sitá en el paraje llamado
Alquerreda término jurisdic-
cional de Guirita y munici-
pal del Valle del Baztan ha-
ciendo la designación en la
forma siguiente:

Se tomará como punto
de partida el puntillo de la
puerto Este de Lurienako. Dela-
doquiza de la que se medirán
dirección N.O. cien metros y se

colocará la primera estaca, de
esta en dirección al P.O. se me-
dirán trescientos metros y se
colocará la segunda estaca, de
esta en dirección al N.O. se me-
dirán trescientos metros y se
colocará la tercera estaca, de
esta en dirección al N.E. se me-
dirán cuatrocientos metros y se
colocará la cuarta estaca, de es-
ta en dirección al S.E. se me-
dirán trescientos metros y se
colocará la quinta estaca, y de
esta en dirección P.O. se me-
dirán cien metros a la primera es-
taca, quedando así cerrado el
perímetro de doce pertenencias
que se solicitan. —

Suplico a V.P. si digna admitir esta so-
licitud y ordene su tramitación
para que en su día se lo entregue
al que suscribe el título y su felam
correspondiente.

Dios guarde a V.P. muchos años

Oyarguen 21 Mayo 1908

Baribio Noaita

Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de
Navarra. —

Exigencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
 a las nueve horas y tres minutos del día de hoy
 encomprando contra de pago de cinco cuarenta
 y dos pesos cincuenta centavos que con los siete
 y cincuenta centavos que integro en metálico el
 interesado del cruce por cuenta componen el
 importe total del depósito que previene el vi-
 gente Reglamento
 Compañía continuativa de Marzo de mil novecientos ochos

El oficial de la Sección
 Pablo Labrador

Informe Señor Gobernador
 El Secretario que suscribe cumpliendo con la
 obligación que le impone el artículo 22 del vi-
 gente Reglamento de minas, tiene el honor de
 proponer a V. E. se admita salvo mejor con-
 cepto con carácter definitivo y sin perjuicio de
 tener la solicitud de registro que entienda,
 por haber llenado el interesado hasta ahora
 los requisitos legales.

Compañía continuativa de Marzo de mil novecientos ochos



El Secretario

Diego P. B. B.

Pro

Verdunia se admite esta solicitud de registro, salvo mejor
derecho con caracter definitivo y sin perjuicio de
tuncen por haber presentado el interesado carta de
pago de ciento cuarenta y dos puntos en cuenta
continua. Enote en el libro correspondiente, pu
blíquese en el Boletín Oficial de la provincia
remítase un edicto al Alcalde del valle Bar
tan, colóquese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno civil para que ambos estén
expuestos al publico por espacio de treinta
dias que preceden al artículo 4.º del siguiente
Reglamento.

Pamplona a trece de Mayo de mil novecientos ocho

El Gobernador



[Signature]

Diligencia con esta fecha se remiten edictos al Alcalde de
valle Baratan para su exposicion al publico por
espacio de treinta dias y a la imprenta pro
vincial para su insercion en el Boletín Oficial.

Pamplona a trece de Mayo de mil novecientos ocho

El oficial de la Sección

Isidro Salazar

La Alameda del valle de
Perten

no 287 24 Mayo 1908

Permiso a T. los asperos edutos
sitos en ^{terreno} finiducional de finida
compramos en el valle, conigua
dos al margen, a fin de que
los asperos al publico por pa
cio de finida dos guma ver
transcurrido estos finis en los
divididos diligenciados al
dono de habido en beneficiado

Don Sa
Jen

"Quatru 12 no 2004"
"Quatru 12 no 2004"

Nº 2001

22

Don Ricardo Santana y Pico, Secretario del Gobierno
civil de la provincia de Navarra

Excmo Sr. Sr. Sr.

Hago saber: Que por D. Excmo Sr. Sr. Sr.
vecino de Quemasa se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y veinte minutos del día veintidós de Marzo
de mil novecientos ochos una solicitud de registro de dos
perteneencias de la mina nombrada "Bastor 9" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Alquimalda que linda
al

término jurisdiccional de Quemasa distrito municipal de valle Bastor
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de parti-
da el portillo de la puente entre de Serinabá y Bela
de la que se mediarán en dirección N.O.
100 metros y se colocará la 1ª estaca; de esta al
S.O. 200 metros la 2ª; de esta al N.O. 200 me-
tros la 3ª; de esta al N.E. 200 metros la 4ª; de esta
al S.E. 200 metros la 5ª; y de esta en dirección S.O.
se mediarán 100 metros a la 1ª estaca, quedando
así cerrado el perímetro de las dos pertenencias
solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona veintidós de Marzo de mil novecientos ochos



Ricardo Santana

4

Don Pedro Garaiucoetxea Echandi
Alcalde en funci^on del Ayuntamiento de
Bayern

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permanecido
expuesto al público durante
treinta días en los sitios de
costumbre.

Elizando veintiocho de
Abril de mil novecientos ochos.



Pedro Garaiucoetxea

No 2005

2

Don Ricardo Portueta y Pios Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Enrique Noam
vecino de Cayran (Guipuzcoa), se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y tres minutos del día veinticuatro de Marzo
de mil novecientos ocho una solicitud de registro de doce
pertenencias de la mina nombrada "Matrón 2" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Alguemalda que linda
al

término jurisdiccional de Quinta distrito municipal de el valle de Bortan
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
el portillo de la fuente Este de Sordemate. Bellardeguiza
de la que se mediarán en dirección N.O. 100 metros y
se colocará la 1ª estaca; de esta al S.O. 200 metros
la 2ª, de esta al N.O. 200 metros la 3ª; de esta
al N.O. 400 metros la 4ª; de esta al S.E. 200 me-
tros la 5ª y de esta en dirección S.O. se mediarán
100 metros a la 1ª estaca, quedando así cerrado
el perímetro de las doce pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticuatro de Marzo de mil novecientos ocho



Ricardo Portueta

Di
5

Ligencia El presente edicto ha estado copiado
al folio por espasmo de treinta días en la
tablilla de anuncios de este Gobierno civil
sin haberse presentado ninguna reclamación
Complena nueve Mayo de mil novecientos ocho



El Secretario
Dionisio Cantón

Decreto Comenciendo el periodo de publicidad
remite este expediente a la Jefatura de
minas para su dimensión
Complena nueve Mayo de mil novecientos ocho



El Gobernador

Ortega

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 14 de Mayo de 1908.

El Ingeniero Jefe



Javier Peña

Di-

Ligencia

Comunicada la demarcacion para el periodo comprendido del 12 al 19 del actual, para este expediente para su despacho al Ingeniero D. Fernando de Hormaeche.

San Sebastian 12 de Junio 1908.

Al Ingeniero Jefe



Javier Pena

Otra

En cumplimiento del artículo 33 del reglamento Reglamentario, se hace constar, que el anuncio de la demarcacion se halla inserto en el Boletín Oficial del 8 del actual y cuya edicion ha sido agotada, segun comunicacion del Sr. Gobernador Civil de Navarra fecha de ayer.

San Sebastian 13 Junio 1908.

Al Ingeniero Jefe



Javier Pena

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2005
de la mina de hierro titulada
Plot n.º 2 Huerta (Pastor)
del término de _____
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de doce
parcelaciones de que
consta dicha mina cuya ope-
ración la practiqué el 19 de
junio último

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 9 de Julio
de 1908

El Ingeniero
Fernando de Hormaeche

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de

Acta de demarcación de la mina de *Sierro*
titulada *Pat n.º 2* cuyo expediente tiene el
numero *dos mil cinco*

A *diez y nueve de junio de mil novecientos ocho*
yo el Ingeniero

D. Fernando Hornaache acompañado
del auxiliar facultativo *D. Luciano Luján*

me constituí en el parage denominado *Alcanalda*
del término municipal de *Trurita* (Bastan) con objeto de practicar la
demarcación de *doce* pertenencias solicitadas
para la mina *Pat n.º 2*

Concurrieron al acto los testigos.

D. Felipe Echeverría

D. Cecilio Echeverría, vecinos de *Bastan* (Mugain)
y el registrador (*no asistió*)

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida *El portillo*
de la parte Este de *Lurienaco* - *Belardiza*
y no viéndose desde el mismo punto
notable se midieron desde el sesenta y dos
metros con rumbo Este quince grados norte
verdadero (brújula noventa y un grado y
medio) y se puso un punto de partida
auxiliar que se refirió a su vez al ángulo
norte del caserio *Lauragarraco* borde
con rumbo Este sesenta y uno y cuarto grado
norte (brújula setenta y cinco grado y *quin*

minutos) con una distancia de trescientos noventa y nueve metros y cincuenta Centímetros. Desde el citado punto de partida se midieron cien metros al oriente (brújula trescientos treinta y uno grados y medio) y se puso la primera estaca; desde esta se midieron trescientos metros al Suroeste y se colocó la segunda estaca; desde esta se midieron trescientos metros al oriente (brújula trescientos treinta y uno y medio grados) y se puso la tercera estaca; desde esta se midieron cuatrocientos metros al nordeste (brújula sesenta y uno y medio grados) y se puso la cuarta estaca; desde esta se midieron trescientos metros al Suroeste (brújula ciento cincuenta y uno y medio grados) y se colocó la quinta estaca; y por último con cien metros medidos al Suroeste (brújula doscientos cuarenta y uno y medio grados) se llegó a la primera estaca quedando así demarcadas con arreglo a la designación las diez pertenencias solicitadas.

Las estacas primera y quinta están en Hcamal de, la misma que la tercera, la segunda está en San nagarario belardía y la cuarta en el Barban.

da esta mina por Norte Este Sur y Oeste con terreno franco, y tiene por el horizonte la concurrencia ~~Ant~~ ~~minera~~ ~~una~~

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San Sebastián es de ~~diez~~ ~~y~~ ~~veinti~~ ~~seis~~ grados y ~~veinte~~ minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de ~~hierro~~ á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo.

Fernando de Hornos

Cecilio Echeverría

DILIGENCIA

Conforme con la clasificación del mineral

San Sebastián 16 de Julio de 1908

El Ingeniero Jefe



Quir Pena

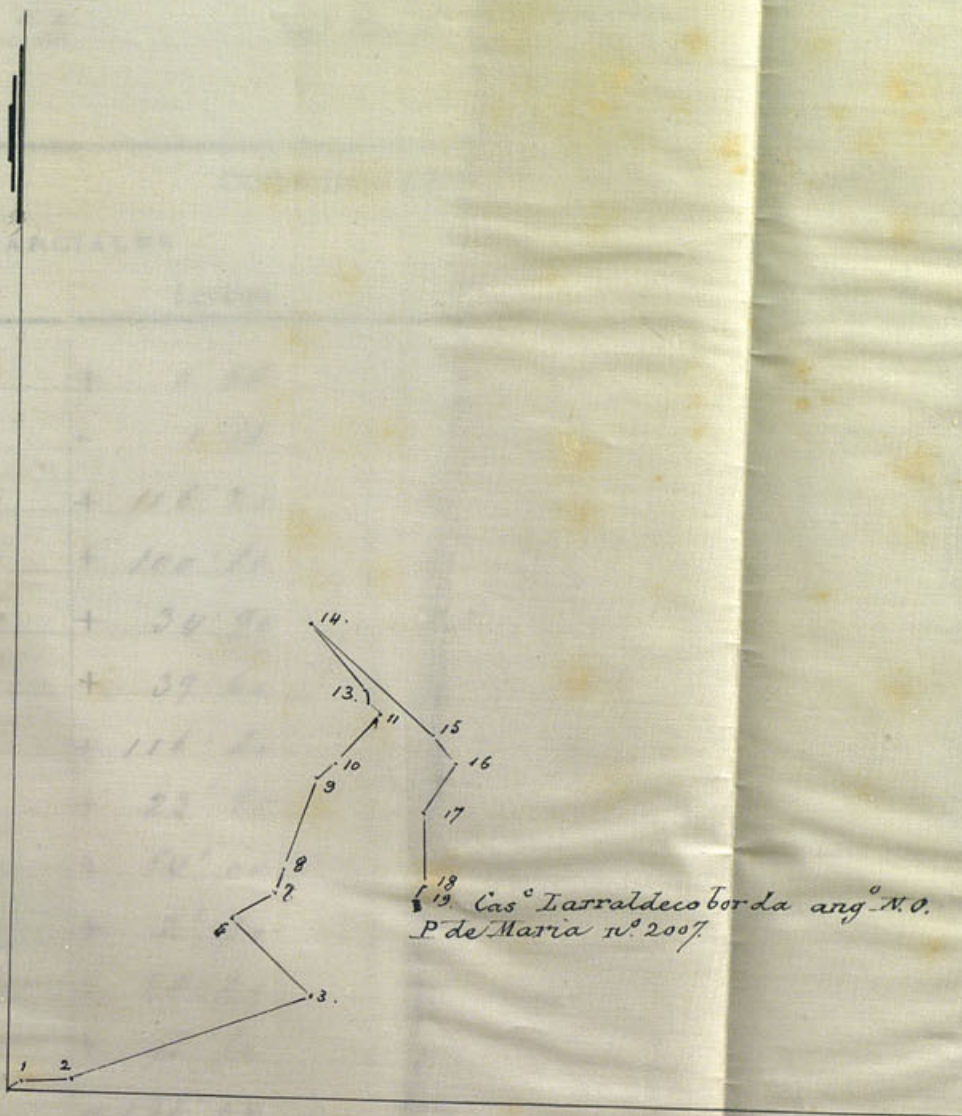
Referencia entre las minas Arat n.º 2 (n.º 2005) y Maria n.º 2007.

Término de

Día 11 de

N.M.

Escala 1:10000



Nota. La perpendicular a la meridiana se considera a 10 metros al Sur de P.

N.º 13.

El Ingeniero Jefe
Javier Pena

San Sebastian 8 Julio 1908

El Ingeniero
Fernando de Hornaache



Distrito minero de Guipúzcoa

Provincia de Navarra

Término de

Yurrita (Pastan)

Día 19 de Junio de 1908

Referencia entre las minas

Chat n.º 2

(n.º 2005) y María (n.º 2007)

Visuales.	Distancia horizontal	Rumbo	COORDENADAS			
			PARCIALES		TOTALES	
			Longitud	Latitud	Longitud	Latitud
P. 1	15'70	97'30	+ 15'50	+ 0'66	15'50	10'66
1. 2	40'50	102'50	+ 40'50	- 1'58	55'80	9'08
2. 3	351'00	78'50	+ 331'00	+ 116'20	386'80	125'28
3. 6	144'70	349'10	- 103'40	+ 100'80	283'40	226'08
6. 7	65'40	64'10	+ 55'10	+ 34'90	338'50	260'98
7. 8	40'80	15'76	+ 10'00	+ 39'60	348'50	300'58
8. 9	124'80	23'70	+ 45'50	+ 116'20	394'00	416'78
9. 10	32'40	46'80	+ 21'60	+ 23'90	415'60	340'68
10. 11	86'00	46'50	+ 57'40	+ 64'00	473'00	504'68
11. 12	25'40	307'40	- 23'10	+ 2'70	449'90	507'38
12. 13	26'60	3'50	+ 1'46	+ 26'20	451'36	533'58
13. 14	121'00	358'20	- 73'80	+ 95'50	377'56	629'08
14. 15	206'00	143'90	+ 158'70	- 131'00	536'26	498'08
15. 16	68'00	155'50	+ 43'70	- 52'00	579'56	446'08
16. 17	34'00	231'60	- 35'20	- 65'10	544'36	380'98
17. 18	87'20	205'00	- 6'85	- 86'70	537'50	294'28
18. 19	22'20	236'00	- 11'90	- 18'70	525'61	275'58

Punto de partida de la mina Chat n.º 2 (n.º 2005)

Punto de partida de María (n.º 2007)

San Sebastián 8 de Julio de 1908.

El Ingeniero

Fernando de Horna



Ingeniero Jefe
Javier Peña

PLANO de demarcación de la mina

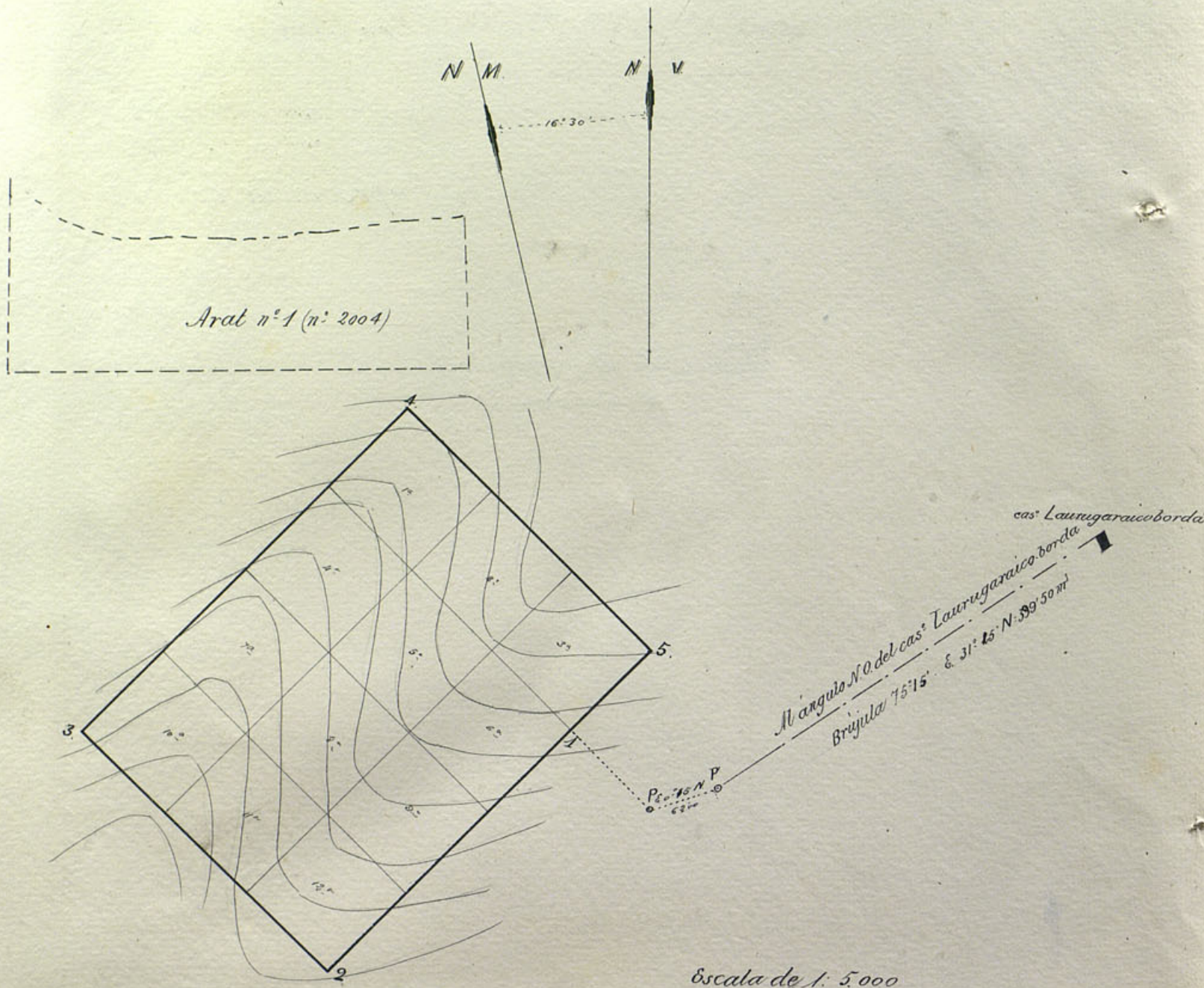
Acat n° 2 en término de

Yurita (Bastan) provincia de

Navarra

Número de su expediente *2005*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Abat n.º 3*
(número *2005*) sita en el parage nombrado *alcanalde* término de *Irurita (Bastan)*



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Fernando de Normando

P punto de partida

El portillo de la parte E. de Larrugarauco-borda

1 2 — 5 estacas.

1.ª 2.ª — 12ª pertenencias.

San Sebastián *3* de *Julio* de 1908

El Auxiliar Facultativo,

Carriazo Infante



V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

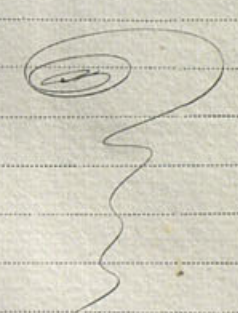
Peña

EXPLICACIÓN del plano de *doce* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *Ast n.º 3* cuyo expediente tiene el núm. *2.005* sita en *alcarnalde*
 término municipal de *Munita* *Bastan* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *4 Mayo 1908*
 por el ingeniero que suscribe el *19 de Junio de 1908*

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Meridiano		Distancia horizontal en metros
	Brújula Grados	Verdadero Rumbos	
P. punto de partida a P' punto de partida auxiliar	91°30'	215°39'	62'00
P' punto de partida auxiliar al ángulo 90° de la car- sera de Lavmagaraito borda	25°15'	211°17'	299'30

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	Meridiano		Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NUMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
	Brújula Grados	Verdadero Rumbos				
P-1	331°1/2	N.O.	100	120.000		
1-2	241°1/2	S.O.	300		Lavmagaraito belardia	
2-3	331°1/2	N.O.	200		alcarnalde	
3-4	61°1/2	N.E.	400		abartan	
4-5	151°1/2	S.E.	300		alcarnalde	
5-1	241°1/2	S.O.	100		Id	
<i>San Sebastián 9 Julio 1908</i> <i>Fernando de Hornaiche</i>						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la izquierda

La declinación magnética es de $16^{\circ} 30'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1^o de Junio de 1905

El punto de partida es el portillo de la parte S. de Lurienacá belandía.

Linda esta mina por Norte, este, sur y oeste con terreno franco. Tiene proximo por el Norte el registro numero Arat n^o 1 n^o 2004

Normasche



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2005 de la
mina de hierro
titulada Mat. n.º 2
del término de Huerfano (Pastor)
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha
que ha practicado el Ingeniero
D. Fernando Gomara

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 15 de Julio
de 1908

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña

Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pro

Dr. Delegado especial de Hacienda
Campesino

no. 900

28 Julio 908

Señor W. de las viduas, oportuno
para que se sea devuelta a D. Ma
mul Mantua habilitado de la
figatura de unino, la cantidad
de 14250 ps. a que asciende el de
posito que en 24 de Mayo último
constituyó en la caja de esa Depo
sitaria a disposición de mi auto
riedad para gastos de deca
cación de la unino de nuevo
titulado Cruz no 2° (no 2005) y
enyo requando unalado con los
no. 18 de entrada y 21 de regis
tro es adjunto, rogándole me aca
re el oportuno recibo para unino
a su cargo

Des de
Fco

videncia Se expone la demanda certificada
por el Ingeniero D. Fernando de Homena
che de la mina de hierro titulada Orat
nº 2º (nº 2005) Attestando al interinado
pasa que en el término de diez días pre-
sente en papel de pagos al Estado la can-
tidad de noventa pesos mas un sello
moral de diez centimos en unteger de
los doce pertenencias demarcadas y
trámite del Estado de propiedad
Sampsona setenta y siete de mil novecientos ocho

El Gobernador


[Signature]

Diligencia Con esta fecha presenta el apoderado
del registrador el papel de pagos al Estado
que se expone en la anterior providencia.
Sampsona siete de agosto de mil novecientos ocho.

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

[Signature]

auto) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo
11 del vigente Reglamento para el regu-
men de la minería, se otorga la concesión
de doce pertenencias de mineral de hierro
para la mina nombrada ~~La~~ *La* ~~no 2~~
(n.º 2005) sita en término de Euzketa (Bar-
tan) en D. Emilio Naranjo vecino de Oyar-
zun (Guipúzcoa). Publíquese en el Boletín
Oficial de la provincia y transcurridos
treinta días sin oposición, espírense el
título de propiedad, dando cuenta al
Sr. Delegado apural de Navarra.
Campaña once agosto de mil novecientos ochos.
El Gobernador n.º

D. Bartolomé



Sr. Delegado Especial de Hacienda
Sampson

n.º 1148

22 Septiembre 1908

Con fecha de hoy, he sido otorgado
por este Gobierno civil la concesión
de la mina titulada "Irat n.º 2" (n.º
2008) de doce pertenencias de mineral
de hierro sita en terminos de Gravita (Bar-
tan) de la propiedad de Don Horacio
Moain vecino de Oyazua (Guipuzcoa),
siendo su representante en este capital
D. Jose Martinez Sola, por ha-
berse hecho firme el decreto de con-
cesión de la expresada mina.

Lo que participo a V. S. para su
conocimiento y fines consiguientes

Sus D.º
Fecho

D. Santos Ortega y Frías Gobernador civil
de la provincia de Navarra.

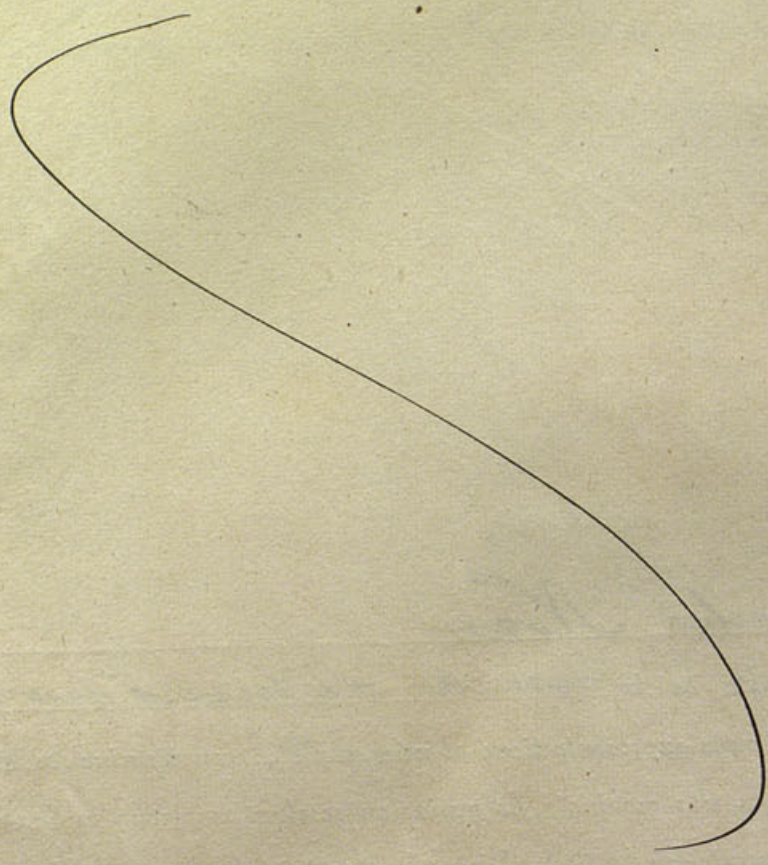
Por cuanto á D. Boribio Noain
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
Arut nº 2º cuyo expediente tiene el núm. 2005 en término de Gurrita
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
doce pertenencias que componen 120,000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Fernando de
Hormaeche fechado en San Sebastián tres de Julio
de mil novecientos ocho con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por *excanon de la mina* y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.



Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á *D. Gerardo Noam*

la propiedad de la *mina* de *hierro*
titulada *Tratado 2.^o* mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á *veintidos de Septiembre de mil nove-*
cientos ochenta



[Signature]

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Permitido para el expediente de la A.O. 277.185*
mina de hierro de poca fortificación titulada Urak
nº 2ª sita en término de Gurita (Bermeo) de Don
Eusebio Nocin, vecino de Oyameun (Guipúzcoa),
emplazada el día Agosto de mil novecientos ochos
El Gobernador interino



O. Pardo

PROVINCIAS



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio ~~22 vuelta~~ del libro correspondiente.

El Secretario, *acta*



Juan Sago

Diligencia Con esta fecha se hace entrega
al apoderado del concesionario del
Título, Plano y papel correspondien-
te a la mina de hierro titulada
Irat. n.º 2. (m.º 2008)

Sanplona 7 Noviembre 1908

El Oficial de la Sección
Pablo Salvador

Recibi

José Mantuente